

SOLICITUD DTH-3048

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES								
Nro. SOLICITUD: DTH-3048		FECHA DE SOLICITUD: 10/04/2024						
QUE CUBRE EL VIAJE:								
VIÁTICOS	X MOVILIZ	ZACIONI	ES	SUBSIST	TENCIAS	AL	IMENTACIÓ	N
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE								
DATOS GENERALES								
	NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE PREVENCION E INGENIERIA DEL FUEGO						EL FUEGO	
CIUDAD - PROVINCIA SANTA MARTHA	DEL SERVICIO II	NSTITUO	CIONAL	EL SERVID	OR	AD A LA QU ZADA DE IN	JE PERTENE CENDIOS	CE LA O
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 29/04/2024 (04:35) FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 04/05/2024 (09:05)								
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: NOVILLO BASANTES JORGE LUIS MORETA MARQUEZ JONATHAN RUBEN MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO								
DESCRIPCIÓN DE LAS	ACTIVIDADES A				A FG			
CURSO INTERNACION	AL INVESTIGAC	CION DE			ALES			
			TRANS			I		
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE D TRANSPORT		Ru	ıta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA ECUA S.A.	ADOR	QUITO- MAR		29/04/2024	04:35	29/04/2024	09:47
Aéreo	AVIANCA ECUA S.A.	ADOR	SANTA M QUI		03/05/2024	22:09	04/05/2024	09:05
ESTAS FECHAS SON TENTA	ATIVAS Y ESTÁN SU	JETAS A	CAMBIOS					
		DATO	S PARA TI	RANSFERE	NCIA			
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICH			E CUENTA: OS - Cuenta	de Ahorros		. DE CUENT 08938850	A:	



SOLICITUD DTH-3048

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES					
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR				
10/04/2024	MARTINEZ SOTO	CARLOS ALFONSO			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITU COMPRA, ETC)	CIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN	I, CONFERENCIA, INVITACIÓN,			
CURSO INTERNACIONAL INVESTIGACION DE INCENDIOS FORESTALES					
DETALLES DE LA COMISIÓN	LA COMISIÓN SI/NO OBSERVACIÓN				
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO				
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO				
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?					
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO				
Impedimento para la salida del país	NO				



SOLICITUD DTH-3048

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
Firmado electrónicamente por: CARLOS ALFONSO MARTINEZ SOTO	Firmado electrónicamente por: JHEFERSON MAURICIO MERA CARRERA	Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO
MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO	MERA CARRERA JHEFERSON MAURICIO	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales





INFORME TÉCNICO N° 109-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 23 de abril de 2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0033-MEM el Mayo. Henry Silva Méndez Subjefe de Bomberos informa y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: "(...) en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-0410-MEM de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: Comisión de Servicios –Santa Marta (COLOMBIA), y en virtud a la invitación recibida

por parte del Director Colombia, Capítulo 79 Hispanoamericano —International Association of Arson Investigators IAA, en la cual se detalla textualmente: "(...) nos permitimos poner a su disposición el curso denominado "CURSO INTERNACIONAL INVESTIGACION DE INCENDIOS FORESTALES", certificado y avalado por capítulo 79 Hispanoamericano de la International Association of Arson Investigators IAAI, con la participación de instructores certificados y especializados en el tema, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta (Mag), Colombia, durante los días del 30 de abril al 3 de mayo de 2024. (...) Hemos reservado 6 cupos para los investigadores de incendios de Quito para este curso, como invitados sin pago por el curso, únicamente tienen que costear por sus pasajes, viáticos de estancia y comidas para los días del curso...". (...)"

"(...) Con lo antes expuesto, solicito a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas pertinentes para la declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de pasajes aéreos del 29 de abril al 03 de mayo de 2024, Santa Marta, Colombia según corresponda para el siguiente personal:





GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Cabo	Jorge Luis Novillo Basantes	0603891862
Bombero	Jonathan Rubén Moreta Márquez	1723262398
Ingeniero	Carlos Alfonso Martinez Soto	1715617633 ()

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla "Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes" (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea "Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)" (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. "...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

- "g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)"
- "Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.





La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

"Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión."

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).

"Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-" Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización





y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución".

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: "Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.".

El desplazamiento de los servidores: Cbo Jorge Luis Novillo Basantes, Bro. Jonathan Rubén Moreta Márquez y Ing. Carlos Alfonso Martinez Soto de la Unidad de Investigación de Incendios –Dirección de Operaciones del 29 de abril al 4 de mayo de 2024 a la ciudad de Santa Martha - Colombia, para asistir y participar en el "Curso Internacional Investigación de Incendios Forestales", que se llevará a cabo del 30 de abril al 3 de mayo de 2024; capacitación "(...) certificado y avalado por capítulo 79 Hispanoamericano de la International Association of Arson Investigators IAAI, con la participación de instructores certificados y especializados (...)"; y considerado de gran importancia fortalecer los conocimientos de la Institución.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 29 de abril al 4 de mayo de 2024 a la ciudad de Santa Martha —Colombia a los servidores: Cbo Jorge Luis Novillo Basantes, Bro. Jonathan Rubén Moreta Márquez y Ing. Carlos Alfonso Martinez Soto de la Unidad de Investigación de Incendios —Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en el "Curso Internacional Investigación de Incendios Forestales".

Concluida la comisión de servicios, el servidor se reintegrará a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.





A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ







TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 023-JB-CBDMQ-2024

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]";

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]";

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: "Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera".(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley";





Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: "Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos";

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: "Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica";

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: "Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados porel período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios."

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: "Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,





pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión".

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: "El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito";

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución:

Que, con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0033-MEM el Mayo. Henry Silva Méndez, Subjefe de Bomberos, informa y solicita al señor Jefe de Bomberos, lo siguiente: "(...) en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-0410-MEM de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: Comisión de Servicios –Santa Marta (COLOMBIA), y en virtud a la invitación recibida por parte del Director Colombia, Capítulo 79 Hispanoamericano -International Association of Arson Investigators IAA, en la cual se detalla textualmente: "(...) nos permitimos poner a su disposición el curso denominado "CURSO" INTERNACIONAL INVESTIGACION DE INCENDIOS FORESTALES", certificado y avalado por capítulo 79 Hispanoamericano de la International Association of Arson Investigators IAAI, con la participación de instructores certificados y especializados en el tema, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta (Mag), Colombia, durante los días del 30 de abril al 3 de mayo de 2024. (...) Hemos reservado 6 cupos para los investigadores de incendios de Quito para este curso, como invitados sin pago por el curso, únicamente tienen que costear por sus pasajes, viáticos de estancia y comidas para los días del curso...". (...)"

3





"(...) Con lo antes expuesto, solicito a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas pertinentes para la declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de pasajes aéreos del 29 de abril al 03 de mayo de 2024, Santa Marta, Colombia según corresponda para el siguiente personal:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Cabo	Jorge Luis Novillo Basantes	0603891862
Bombero	Jonathan Rubén Moreta Márquez	1723262398
Ingeniero	Carlos Alfonso Martinez Soto	1715617633 ()"

Que, el señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla "Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes" (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea "Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)" (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante Informe Técnico N° 109-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Santa Martha - Colombia, desde el 29 de abril al 4 de mayo de 2024, a los servidores: Cbo Jorge Luis Novillo Basantes, Bro. Jonathan Rubén Moreta Márquez y Ing. Carlos Alfonso Martinez Soto de la Unidad de Investigación de Incendios –Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en el "Curso Internacional Investigación de Incendios Forestales"; capacitación "(...) certificado y avalado por capítulo 79 Hispanoamericano de la International Association of Arson Investigators IAAI, con la participación de instructores certificados y especializados (...)".

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 29 de abril al 4 de mayo de 2024, a los servidores: Cbo Jorge Luis Novillo Basantes, Bro. Jonathan Rubén Moreta Márquez y Ing. Carlos Alfonso Martinez Soto de la Unidad de Investigación de Incendios –Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en





el "Curso Internacional Investigación de Incendios Forestales", a realizarse en la ciudad de Santa Martha –Colombia.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

Comuníquese. -

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día martes 23 de abril de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas

ASISTENTE DE LA JEFATURA DE BOMBEROS DEL CB-DMQ





INFORME-R-3048 INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 3048 FECHA DE INFORME: 07/05/2024						
	ENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO	PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE PREVENCION E INGENIERIA DEL FUEGO 1					
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SANTA MARTHA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA ESPECIALIZADA DE INCENDIOS					
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO NOVILLO BASANTES JORGE LUIS MORETA MARQUEZ JONATHAN RUBEN						

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS



INFORME-R-3048

El curso cuenta con dos modalidades de capacitación, una virtual que se realizará los días del 23 al 26 de abril de 2024, Hora: 07:00 – 09:00 pm. (Hora Colombia), link que le estaremos enviando a su número WhatsApp. (favor confirmar su número telefónico al correo: german.inf@hotmail.com

SESION TEMA VIRTUAL

DIA 1 (23-04-24)

LECCION 1: Introducción y presentación del curso.

LECCIÓN 2: Relación entre la NFPA 921 & NFPA 1033, en la investigación de incendios forestales.

DIA 2 (24-04-24)

LECCIÓN 3. Caracterización del material carburante.

DIA 3 (25-04-24)

LECCION 4: Supresión de incendios forestales y su incidencia en la investigación.

DIA 4 (26-04-24)

LECCIÓN 5: Uso de las tecnologías y fuentes de información.

VIAJE CURSO INTERNACIONAL DE INCENDIOS FORESTALES (presencial).

Se realizará en el hotel KARAYA ubicado en la calle 12 # 2-38, sector rodadero de la ciudad de Santa Marta (Colombia), donde los Señores: Carlos Alfonso Martínez Soto, Jorge Luis Novillo Basantes y Jonathan Rubén Moreta Marquéz.

Se traslada al del aeropuerto de Quito (Ecuador) a las 04:35 el 29 de abril del 2024, arribando al aeropuerto de Bogotá (Colombia) a las 06:05.

Se realiza una escala de la cual se sale del aeropuerto de Bogotá (Colombia) a las 08:11 el 29 de abril del 2024 y se arriba al aeropuerto de Santa Marta (Colombia) a las 09:47 de la misma fecha.

Del aeropuerto Santa Marta (Colombia) nos trasladamos a un hotel al sector del Baradero – Santa Marta, cerca al lugar donde se va a realizar la capacitación, traslado que fue (1 hora) llegando a las 11:47 del 29 de abril del 2024.

DESARROLLO DEL CURSO INTERNACIONAL DE INCENDIOS FORESTALES

DIA 29-04-24

12:00 - 12:45 Almuerzo

13:00 - 17:00 Presentación e inscripción

20:00 - 20:45 Merienda

DIA 30-04-24

07:15 - 7:45 Desayuno

08:00 -09:30 Introducción

09:30 -10:15 Coffe Break

10:15 -12:00 LECCION 6: El método Científico en la investigación de incendios forestales

12:00 -13:00 Almuerzo

13:00 a 15:00 LECCION 7: Fundamentos de la Investigación de Incendios Forestales

15:00 - 15:15 Coffe Break

15:15 a 17:00 LECCIÓN 8: Variables condicionantes de la dinámica del fuego.

20:00 - 20:45 Merienda

DIA 01-05-24

07:15 – 7:45 Desayuno

08:00 - 10:15 LECCION 9: Modelos geométricos de los Incendios Forestales

10:15- 10:30 Descanso

10:30 - 12:00 LECCION 9: Modelos geométricos de los Incendios Forestales

12:00 - 13:00 Almuerzo

13:00 - 15:00 LECCION 10: Metodología de Investigación de Incendios Forestales

15:00 - 15:15 Coffe Break

15:15 - 17:00 LECCION 10: Metodología de Investigación de Incendios Forestales

20:00 - 20:45 Merienda

DIA 02-05-24

07:15 - 7:45 Desayuno

08:00 - 10:15 LECCION 11: Causas de los Incendios Forestales

10:15-10:30 Descanso

10:30 - 12:00 LECCION 12: Informe Técnico de investigación

12:00 - 13:00 Almuerzo

13:00 - 15:00 LECCION 13: Manejo del lugar, recolección y embalaje de evidencias.

15:00 - 15:15 Coffe Break

15:15 - 17:00 LECCION 13: Manejo del lugar, recolección y embalaje de evidencias. Práctica # 1.

20:00 - 20:45 Merienda

DIA 03-05-24

07:15 – 7:45 Desayuno

08:00 - 10:15 Practica # 2

10:15- 10:30 Descanso

10:30 - 12:00 Practica # 2



INFORME-R-3048

12:00 - 13:00 Almuerzo

13:00 - 15:00 Sustentación Casos

15:00 - 15:30 Coffe Break

15:30 - 17:00 Toma de examen final.

17:00 - 18:00 Clausura 19:00 - 19:45 Merienda

RETORNO A QUITO

El día 03 de mayo del 2024 se retorna saliendo del hotel Karaya – Santa Marta (sede del curso) a 20:00 horas, hacia al aeropuerto de Santa Marta llegando a las 21:00.

Sale el vuelo para las 22:09 del aeropuerto de Santa Marta arribando al aeropuerto de Bogotá a las 23:37.

En el aeropuerto de Bogotá permanecemos, sale el vuelo 07:30 del 04 de mayo del 2024, arribando al aeropuerto de Quito a las 09:05.

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA ECUADOR S.A.	QUITO-SANTA MARTHA	29/04/2024	04:35	29/04/2024	09:47
Aéreo	AVIANCA ECUADOR S.A.	SANTA MARTHA- QUITO	03/05/2024	22:09	04/05/2024	09:05

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



	TMEODME D 2010					
INFORME-R-3048 FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD				
Firmado electrónicamente por: CARLOS ALFONSO MARTINEZ SOTO	Pirmado electrónicamente por: JHEFERSON MAURICIO MERA CARRERA	Firmado electrónicamente por : JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO				
MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO	MERA CARRERA JHEFERSON MAURICIO	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO				



INFORME-R-3048						
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 3048	FECHA DE INFORME: 10/05/2024					
DATOS GI	ENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO	PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE PREVENCION E INGENIERIA DEL FUEGO 1					
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SANTA MARTHA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA ESPECIALIZADA DE INCENDIOS					
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
NOVILLO BASANTES JORGE LUIS MORETA MARQUEZ JONATHAN RUBEN MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO						

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS



INFORME-R-3048

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

VIAJE CURSO INTERNACIONAL DE INCENDIOS FORESTALES (Presencial).

Se realizará en el hotel KARAYA ubicado en la calle 12 # 2-38, sector rodadero de la ciudad de Santa Marta (Colombia), donde los Señores: Carlos Alfonso Martínez Soto, Jorge Luis Novillo Basantes y Jonathan Rubén Moreta Marquéz.

04:35 el 29 de abril del 2024 sale el vuelo del aeropuerto de Quito (Ecuador, arribando al aeropuerto de Bogotá (Colombia) a las 06:05.

08:11 el 29 de abril del 2024 Se sale del aeropuerto de Bogotá (Colombia) a las y se arriba al aeropuerto de Santa Marta (Colombia) a las 09:47.

DESARROLLO DEL CURSO INTERNACIONAL DE INCENDIOS FORESTALES

DIA 29-04-24

12:00 - 12:45 Almuerzo

13:00 - 17:00 Presentación e inscripción

20:00 - 20:45 Merienda

DIA 30-04-24

07:15 - 7:45 Desayuno

08:00 -09:30 Introducción

09:30 -10:15 Coffe Break

10:15 -12:00 LECCION 6: El método Científico en la investigación de incendios forestales

12:00 -13:00 Almuerzo

13:00 a 15:00 LECCION 7: Fundamentos de la Investigación de Incendios Forestales

15:00 - 15:15 Coffe Break

15:15 a 17:00 LECCIÓN 8: Variables condicionantes de la dinámica del fuego.

20:00 – 20:45 Merienda

DIA 01-05-24

07:15 - 7:45 Desayuno

08:00 - 10:15 LEČCION 9: Modelos geométricos de los Incendios Forestales

10:15-10:30 Descanso

10:30 - 12:00 LECCION 9: Modelos geométricos de los Incendios Forestales

12:00 - 13:00 Almuerzo

13:00 - 15:00 LECCION 10: Metodología de Investigación de Incendios Forestales

15:00 - 15:15 Coffe Break

15:15 - 17:00 LECCION 10: Metodología de Investigación de Incendios Forestales

20:00 - 20:45 Merienda

DIA 02-05-24

07:15 - 7:45 Desayuno

08:00 - 10:15 LECCION 11: Causas de los Incendios Forestales

10:15- 10:30 Descanso

10:30 - 12:00 LECCION 12: Informe Técnico de investigación

12:00 - 13:00 Almuerzo

13:00 - 15:00 LECCION 13: Manejo del lugar, recolección y embalaje de evidencias.

15:00 - 15:15 Coffe Break

15:15 - 17:00 LECCION 13: Manejo del lugar, recolección y embalaje de evidencias. Práctica # 1.

20:00 - 20:45 Merienda

DIA 03-05-24

07:15 - 7:45 Desayuno

08:00 - 10:15 Practica # 2

10:15-10:30 Descanso

10:30 - 12:00 Practica # 2

12:00 - 13:00 Almuerzo

13:00 - 15:00 Sustentación Casos

15:00 - 15:30 Coffe Break

15:30 - 17:00 Toma de examen final.

17:00 - 18:00 Clausura

19:00 - 19:45 Merienda

RETORNO A QUITO

22:09 día 03 de mayo del 2024 se retorna saliendo el vuelo del aeropuerto de Santa Marta arribando al aeropuerto de Bogotá a las 23:37.

07:30 del 04 de mayo del 2024 sale del aeropuerto de Bogotá, arribando al aeropuerto de Quito a las 09:05.

TRANSPORTE



		TATEODAE D 2040				
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	INFORME-R-3048 Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA ECUADOR S.A.	QUITO-SANTA MARTHA	29/04/2024	04:35	29/04/2024	09:47
Aéreo	AVIANCA ECUADOR S.A.	SANTA MARTHA- QUITO	03/05/2024	22:09	04/05/2024	09:05

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



	TNFODMF_D_20/4						
INFORME-R-3048 FIRMAS DE APROBACIÓN							
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD					
Firmado electrónicamente por: CARLOS ALFONSO MARTINEZ SOTO	Firmado electrónicamente por: JHEFERSON MAURICIO MERA CARRERA	Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO					
MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO	MERA CARRERA JHEFERSON MAURICIO	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO					



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO "El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: MARTINEZ SOTO CARLOS ALFONSO					
LUGAR DE COMISION FECHA DE SALIDA FECHA DE LLEGAD					
SANTA MARTHA	29/04/2024	04/05/2024			

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO			
FECHA	LUGAR	VALOR	
07/05/2024	SANTA MARTHA	969,00	
	TOTAL	969,00	



Pase de abordar/Boarding pass MARTINEZ SOTO/CARLOS ALFON

Sala / Gate Asiento / Seat Hora en sala / Time at gate Grupo /Group 03:35 A11 9C

Verifica la Sala en las pantallas del meropuerto / Check the Cierre de puerta 15 Min antes del vuelo / Gate closes

gateon the sirport screens 15 minbefore departure

UIO QUITO

LUN/MON. 29 APRI 04:35 QUITO MARISCAL SUCRE INTL ------ BOG BOGOTA

LUN/MON. 29 APRIO6:05 BOGOTA EL DORADO INTL

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES

> Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg



Reserva/Booking:34ATF6

E-TKT: 547240228030101

Frequent flyer:

Status:

95

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Avianca 📞



Pase de abordar/Boarding pass MARTINEZ SOTO/CARLOS ALFON

Sala / Gate Hora en sala / Time at gate Grupo /Group Asiento / Seat 07:11 C 10A

Verifica la Sala en las pantallas del aeropuerto / Check the Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes

gateon the airport screens 15 mirbefore departure

BOGBOGOTA LUN/MON. 29 APRI 08:11

SMR SANTA MARTA LUN/MON. 29 APRI 09: 47

BOGOTA EL DORADO INTL

,T1

SANTA MARTA SIMON BOLIVAR I

TU TALLA

INCLUYE / YOUR SIZE

INCLUDES



Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg



Reserva/Booking:34ATF6

E-TKT: 547240228030102

Frequent flyer:

Status:

SEC: 142

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Avianca



MARTINEZ SOTO/CARLOS ALFON

Sala / Gate | Hora en sala / Time at gate | Grupo /Group Asiento / Seat 21:30 4 C 5C

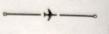
Cierre de puerta 20 min entes de la hora de salida / Gate closes 20 minbefore departure

SMR SANTA MARTA VIE/FRI, 03 MAY 22:09

TARIFA/FARE:Classic

Equipaje de mano / Carry-on baggage

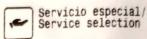
SI/YES



- BOGBOGOTA VIE/FRI, 03 MAY 23:37

Tu viaje incluye/Your trip includes

Equipaje de bodega / Checked baggage



+ VUELO/FLIGHT AV 9769 RESERVA/ BOOKING: 34ATF6 E-TKT:

547240228030103

SEC: 41 Operado/Operated:

AVIANCA

Vendido por/Sold as:

avianca \

MARTINEZ SOTO/CARLOS ALFON

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	06:30	D	27D

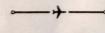
Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 minbefore departure

BOGBOGOTA SAB/SAT, 04 MAY 07:30

TARIFA/FARE:Classic

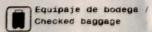
Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES



SAB/SAT, 04 MAY 09:05

Tu viaje incluye/Your trip includes





Servicio especial/ Service selection

→ VUELO/FLIGHT AV 8377 RESERVA/ BOOKING: 34ATF6 E-TKT:

547240228030104

SEC: 105 Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:

avianca

